Para este negoçio y le entreguen los recaudos
necesarios y el mayordomo a parecer de los
dichos comisarios pague lo que se gastare en
sacar los dichos recaudos —

El dicho alcalde mayor abiendo visto que esta çiudad
y por de las ordenes y prebençiones que don
Pedro çapata de cardona tiene de adelantado
y capitan general a ynbiado para la defensa y
guarda de la villa de maçarron y todo lo demas
contenido en su respuesta a que se refiere
dixo que lo proveido y acordado por el dicho te
niente de adelantado conbiene al serbiçio de el rey
nuestro señor se cumpla y guarde y su md sin embargo
de sus respuestas lo mando guardar y cumplir
y en su cumplimiento a proveido y mandado
que salgan de esta çiudad los cavalleros de quantia
que en ella ay armados prebenidos y sustentados
por treinta dias de el dia que llegaren a la dicha villa
y para que sean sustentados por otros quinze dias mas
si pareçiere al dicho teniente ser neçesario su asistençia
personal con sus armas y cavallos mando que esta
çiudad nombre persona de confiança que baya a la dicha
villa con dineros y las que fuesen neçesarios
por el dicho tiempo el qual le de sueldo a costa
de esta çiudad y no lo haziendo luego que les sea
notificado su md mandara salga de esta çiudad el dicho pagador